

MENDOZA, **7 de julio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 29532/21 en el que se tramita la convocatoria a concurso Especial (CEREP-COV) de la Prof. Laura BALMES, para proveer con carácter efectivo, un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas de la cátedra "**Piano Complementario**" en las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como única postulante: Prof. Laura Beatriz BALMES.

Que mediante VAR-CUY: 70901/2022 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma propone la designación de la Prof. Laura Beatriz BALMES.

Que mediante VAR-CUY: 74288/2021 el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado.

Que por otra parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. BALMES revista en esta dependencia en los cargos de: . Profesor Adjunto (SE), interino, para el dictado en las asignaturas "**Piano Complementario para Teorías Musicales**" Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; "**Piano Complementario I y II**" Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y Licenciatura en Canto; "**Piano Complementario I, II y III**" Licenciatura en Dirección Coral y Licenciatura en Composición Musical; "**Piano Complementario (Nivel A y B)**" Licenciatura en Dirección Coral y Licenciatura en Canto; "**Piano Complementario (Nivel A, B, C y D)**" Licenciatura en Composición Musical y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; "**Piano Complementario**" Licenciatura en Instrumento (excepto piano, guitarra y órgano); "**Instrumento I a IV (Piano)**" Profesorado de Grado Universitario en Música; "**Piano para Órgano A**" Licenciatura en Órgano; "**Piano o Clave para Órgano I y II**" Licenciatura en Órgano; "**Instrumento Nivel A y B (Piano)**" Profesorado de Grado Universitario en Música; . Jefe de Trabajos Prácticos (S), efectiva, con funciones en las asignaturas "**Rítmica I y II**"; . Jefe de Trabajos Prácticos (SE), efectiva, con funciones de "**Pianista Acompañante de Cuerdas**" y por ultimo posee un cargo de Ayudante de Primera (SE), efectivo y en licencia por incompatibilidad para desempeñar cargo de jerarquía, con funciones "**Pianista Acompañante de Vientos, Cuerdas y Canto**", todas correspondientes a las Carreras Musicales de esta Facultad. Además, informa que correspondería la baja del **primer** cargo interino que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de las mismas asignaturas.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 28 de junio de 2022.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

**Resol. N° 192**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo



2.-

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 111/22-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas de la cátedra "**Piano Complementario**" que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Laura Beatriz BALMES.

ARTICULO 2º.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo de la Prof. Laura Beatriz BALMES (Legajo N° 25.139 – CUIL n° 27-13035279-6) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## RESOLUCIÓN N° 192



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO